

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponran que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 110.)

### Gobierno Civil

#### Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1914, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación, y de quienes se ignora la residencia.

Narciso Montano Ruiz, hijo de Enrique y Tomasa, de Villarcayo, número 5.

Manuel Ribero Sampelayo, hijo de Marcelino y Florentina, de Valle de Mena, número 3.

Benito Raimundo Villamor Rábago, hijo de Jacinto é Isidora, de Valle de Mena, número 7.

José María Briongos Bordón, hijo de Cosme é Isidora, de Valle de Mena, número 9.

Francisco Angel Llarena López, hijo de Domingo y Felisa, de Valle de Mena, número 10.

José López Hoyos, hijo de Antonio y Filomena, de Valle de Mena, número 12.

Isidoro Brizuela Muga, hijo de Fernando y Bertina, de Valle de Mena, número 14.

Gaspar Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Manuel y Natalia, de Valle de Mena, número 19.

Angel Martí ez Largacha, hijo de Celestino y Adriana, de Valle de Mena, número 21.

Agustín Herrero San Román, hijo de Andrés y Adela, de Valle de Mena, número 23.

Francisco Urdambideluz Ortiz, hijo de Eugenio y Petra, de Valle de Mena, número 25.

Gerardo Ruiz Angulo, hijo de Marcelino y Matilde, de Valle de Mena, número 26.

Jesús Urraburu Peña, hijo de Angel y Juliana, de Valle de Mena, número 29.

Luis Ruiz Ortiz, hijo de Fermín y Adriana, de Valle de Mena, número 30.

Vicente Francisco Durana Rámi-la, hijo de Castor y Mercedes, de Valle de Mena, número 32.

Maximiliano García Monasterio, hijo de Matías y Gabriela, de Valle de Mena, número 40.

Pedro Ruiz Romillo, hijo de Manuel y Emilia, de Valle de Mena, número 41.

Mateo Orive Urruela, hijo de Félix y Manuela, de Valle de Mena, número 44.

Francisco Sampelayo Angulo, hijo de Leandro y Estéfana, de Valle de Mena, número 46.

Eusebio Ventades Lara Román, hijo de Pablo y María, de Valle de Mena, número 47.

José de Diego Braceras, hijo de José y Marcelina, de Valle de Mena, número 48.

Ventura Cereceda Galaz, hijo de Vicente y Eleuteria, de Valle de Mena, número, 49.

Francisco Tercilla Rivero, hijo de

Bonifacio y Nicolasa, de Valle de Mena, número 50.

Domingo Martínez Cano, hijo de Victor y Elena, de Valle de Mena, número 52.

Fructuoso Iglesias Añibarro, hijo de Leandro y Dominica, de Valle de Mena, número 55.

Pedro Frabien Urruela, hijo de Lázaro y Adolfa, de Valle de Mena, número 63.

Jacinto Cano Mantrana, hijo de Felipe y Mercedes, de Valle de Mena, número 65.

Gregorio Ortiz López, hijo de José y Juana, de Valle de Mena, número 68.

Alejandro Ruiz Pérez, hijo de Juan y Jesusa, de Valle de Mena, número 70.

Eliseo Zorrilla Soladrero, hijo de Gregorio y Consuelo, de Valle de Mena, número 71.

Saturnino Manuel Lecñana Monasterio, hijo de José y Caya, de Valle de Mena, número 72.

Rafael Bringas Ortiz, hijo de Luis y Alvara, de Valle de Mena, número 73.

Gregorio Hierro Gómez, hijo de Pedro y Gabriela, de Valle de Mena, número 80.

Francisco Sainz Orive, hijo de Florentino y Maria, de Valle de Mena, número 82.

Higinio Velasco Martinez, hijo de Victor y Estéfana, de Valle de Mena, número 86.

Emilio Rasines Abascal, hijo de Domingo y Angela, de Valle de Mena, número 88.

Julián Campo Ruiz, hijo de José y Filomena, de Valle de Mena, número 92.

Gregorio Villanueva Hoyo, hijo Victoriano y Maria, de Valle de Mena, número 93.

Vicente Cástor Cortazar, hijo de Blas é Isabel, de Valle de Tobalina, número 2.

Emeterio Alonso Salazar, hijo de Pedro y Maximiana, de Valle de Tobalina, número 12.

Pedro Salazar Garcia, hijo de Gabino y Patricia, de Valle de Tobalina, número 13.

Miguel Fernández Fernández, hijo de Vicente y Eduvigis, de Valle de Tobalina, número 15.

Melchor Herrán Herrán, hijo de José y Juana, de Valle de Tobalina, número 18.

Silverio Garcia Peña, hijo de Francisco y Maria, de Valle de Tobalina, número 19.

Dionisio López y López, hijo de Francisco y Balbina, de Valle de Tobalina, número 32.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonia con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 16 de abril de 1914.

El Gobernador interino,

Manuel Suárez.

### Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el dia 30 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, para la subasta de contratación de 9100 litros de leche de vaca, ó sea el cuarto lote del racionado con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que se consideran como



cantidad probable, durante el plazo que haya de mediar desde la fecha en que sea adjudicado definitivamente el servicio, hasta 31 de diciembre de 1915, siendo cuarenta céntimos el precio señalado por cada litro.

Para dicha subasta regirán las condiciones económico-administrativas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 9, correspondiente al día 13 de enero próximo pasado y con sujeción al procedimiento determinado en el artículo 17 de la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905.

Burgos 18 de abril de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

## Providencias judiciales

### Burgos.

Licenciado D. José D. Santamaría y Arijita, Juez municipal suplente de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en el juicio de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, á 15 de abril de 1914, vistos por el Tribunal municipal, compuesto de los Sres. Juez suplente, D. José D. Santamaría; adjuntos, D. Rudesindo Bartolomé y D. Timoteo de Cea, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Sr. Fiscal municipal, y de otra como denunciado Juan Uriaes Rodrigo, de 32 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Joaquín y Hermenegilda, natural de Castrillo Tejeriego, provincia de Valladolid, con instrucción y con antecedentes penales, sobre hurto de una palanqueta.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Uriaes Rodrigo, á la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en el local destinado al efecto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José D. Santamaría.—Rudesindo Bartolomé.—Timoteo de Cea.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación al penado Juan Uriaes, expido la presente en Burgos, á 7 de abril de

1914.—José D. Santamaría.—Por su mandado, Valerio Bravo.

### Requisitoria.

De Pablo Chavarría (Marcelina), domiciliada últimamente en Burgos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para recibirla declaración y enterarla de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por hurto de un baul, instruida por dicho Juzgado, contra Anastasia Casado Acinas.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

*Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1914.*

El día 1.º se dió cuenta del acta de la sesión anterior que quedó aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia el extracto de sesiones del mes de diciembre último, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Que pasen á la Comisión de Hacienda las tres proposiciones presentadas para el nuevo seguro de incendios de los edificios del Ayuntamiento, para que, previo su estudio, dictamine lo que estime procedente.

Que se oficie á Mariano Cuñado y demás vecinos que admiten caballerías en sus casas los días de mercado, cobrando por ello, para que se abstengan de verificarlo.

Que pase á la Comisión de Consumos, para que emita el oportuno informe, la solicitud del Administrador del consumo de carnes, de que declare incluida en la tarifa la harinilla, salvado y comidilla que entra para pienso, y los carbones de piedra y cok, que sin duda por olvido dejaron de incluirse.

Socorrer á Mariano Molinero por ocho días con cuatro pesetas, por hallarse enfermo.

Que pase á la Junta de Sanidad la pretensión del Veterinario municipal, Inspector de carnes, de que se le provea de un microscopio, para que ésta acuerde informar lo que estime procedente.

Que pase á la Comisión de Hacienda la proposición del Agente ejecutivo del Ayuntamiento, de continuar su gestión, para que la estudie y emita su dictamen.

El 8 se dió cuenta de la anterior,

que quedó aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador civil, de 28 de enero, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Secretario D. León M. Huerta, contra la providencia de la Alcaldía, de 28 de noviembre de 1910, que le suspendió de empleo y sueldo por treinta días, anulando la providencia recurrida.

Que se publique y verifique el sorteo de asociados de la Junta municipal para el año actual, el día 15 del corriente, á las doce de su mañana.

Aprobar el dictamen de la Comisión de ornato, en la solicitud de licencia de D. Domingo Labrador, para hacer obra en su casa núm. 6 de la calle de Burgos, y concederle la construcción de la obra con las condiciones que el dictamen indica y las que además se expresan en el acuerdo.

Aprobar y que se paguen con cargo al capítulo y artículo correspondiente dos cuentas de Juan Arroyo y Manuel Revilla, de 42 y 35 pesetas, del pan que suministraron por orden de este Ayuntamiento á varios vecinos de esta villa.

Dada cuenta del informe emitido por la Junta de Sanidad, para la adquisición de un microscopio para la inspección de carnes, se acordó que no existiendo cantidad para ello en el presupuesto actual, ya que se considera necesario, se tenga en cuenta para cuando se forme el presupuesto para 1915, á fin de que pueda incluirse en él.

Socorrer con cuatro pesetas por ocho días á la pobre enferma María Serrano.

Dada lectura por el Secretario de una comunicación del Sr. Alcalde de Tarrasa, de 22 de enero, proponiendo se adhiriera este Ayuntamiento á su acuerdo de elevar solicitud al Trono pidiendo la terminación de la guerra de Africa, el Sr. Presidente ordenó no poner á discusión su contenido, á lo que se opusieron los Concejales D. Matías González, don Maximiano y D. Aureliano Martínez y D. Santiago Izquierdo, haciendo constar su opinión de que debe elevarse la solicitud, y que si no no firman el acta y se retiran, manifestando el Sr. Molinero que á su juicio podría tener carácter político y el Ayuntamiento no puede ocuparse de ello, insistiendo el Sr. Presidente que no se pone á discusión, retirándose los citados Concejales.

El 8, en sesión extraordinaria,

tuvo efecto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento con sus acuerdos.

El 14, en sesión extraordinaria, se dió posesión por el Delegado del Sr. Gobernador civil, D. Pablo Ruiz, á D. Maximiano Martínez Rojo, del cargo de Alcalde de esta villa, para el que fué nombrado por Real orden de 12 de febrero.

El 15 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 15, en sesión extraordinaria, convocada para el sorteo de mozos, no pudo tener efecto por falta de número.

El 17, en sesión supletoria extraordinaria, tuvo efecto en forma el sorteo de mozos.

El 17, en sesión supletoria con el carácter de ordinaria, se dió cuenta de la anterior del día 8 y de la extraordinaria del 14 que quedaron aprobadas y ratificadas por los que á ellas asistieron, manifestando respecto de ésta última el Concejal señor Molinero que protesta de la forma en que se celebró, por no haber citado para ella con la anticipación que la ley determina, y haberse celebrado sin número suficiente de señores Concejales, adhiriéndose á dicha protesta los Concejales Sres. González, Ezequiel, Herrera, Serrano y Vivar, manifestando el Sr. Presidente que si no se citó con más anticipación fué por el carácter de urgente que la misma tenía, tomándose después los siguientes acuerdos:

Socorrer con cuatro pesetas por ocho días á la pobre enferma Vicenta Barriuso.

Que se celebre la feria de ganados de costumbre los días 1, 2 y 3 de marzo próximo y se auuncie en forma sin premios.

Que por el Sr. Presidente se cumpla lo que indica la circular del señor Coronel del 5.º depósito de caballos sementales del Estado, de Zaragoza, de fecha 12, en que anuncia la venida de la parada provisional de esta villa para el 14 de marzo, y dicte reglas para la recogida de tálones y marca de potros.

Que por virtud del cese de la Alcaldía del Concejal D. Luis Vivar y posesión para sustituirle del actual D. Maximiano Martínez, lleven ahora este orden: primer Concejal después de los Tenientes, D. Leonardo Molinero; segundo, D. Luis Vivar; tercero, D. Matías González; cuarto, D. Hilarión Serrano; quinto, D. Aureliano Martínez, y sexto, D. Santiago Izquierdo, y ocupar las comisio-



nes que llevaba el Sr. Presidente don Maximiano Martínez y el Concejal D. Luis Vivar.

Que celebrado el sorteo anunciado de los asociados que han de componer la Junta municipal en el año actual, resultaron designados por la suerte en cada una de las cuatro secciones señaladas, los señores que en la sesión se indican, acordando se anuncie al público y se comunique a los interesados.

Y por último, quedó enterada la Corporación de que el Sr. Presidente decretó el cese del Guardia municipal, de los Guardas municipales y del Guarda de Ledania, nombrando para sustituirles, Guardia municipal, á Cipriano Benito; Guardas municipales, á Martín Palacios y Modesto Ortiz, y Guarda de Ledania, á Eugenio Cuadrado.

El 22 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 24 se aprobó y que se remita el Sr. Gobernador civil, el extracto de sesiones del mes de enero, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha 15, que traslada la Real orden del 12, resolviendo el recurso de D. Fernando Olalla, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró con capacidad al Concejal electo D. Matias González, desestimándole y confirmando dicho fallo.

Se acordó facilitar al Sr. Teniente de la Guardia civil de esta villa 60 pesetas para una bandera nacional para el cuartel de la Guardia civil.

Que tienen incompatibilidad para la declaración de soldados los señores Concejales D. Demetrio Herrera, D. Matias González y D. Hilarión Serrano, y para la revisión de exenciones el Concejal D. Luis Vivar, y designar para que asistan á dichas operaciones á los del bienio último D. Ramón Benito y D. Francisco García, y que se les haga saber en forma; nombrar tallador á D. Tomás Tejada, sargento de la Guardia civil retirado, y médico para los reconocimientos, al titular D. Juan Manuel Saez, y nombrar testigo del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de excepción á Juan Casado y Mariano Valero, padres de los mozos números 13 y 15 del actual reemplazo.

Y por último, que no ha lugar y no procede elevar el mensaje que indica la comunicación del Sr. Al-

calde de Tarrasa, de 22 de enero, pidiendo á los poderes públicos la terminación de la guerra de Africa, porque pudiera tener carácter político, votando los Sres. D. Matias González, D. Aureliano Martínez, D. Santiago Izquierdo y Sr. Presidente, que debe elevarse puesto que no se protesta de ningún acto de Gobierno, ni se causa perjuicio, ni creen que sea acto político.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento previa su aprobación, y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de febrero, que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Salas de los Infantes á 6 de abril de 1914.—León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Maximiano Martínez.

Aprobación. — Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones del mismo que antecede del mes de febrero en la sesión ordinaria que celebró el día 11 del actual, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 13 de abril de 1914.—El Secretario, León M. Huerta.

#### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1913.*

El día 5 de enero se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó aprobar la lista de mayores contribuyentes, y presupuestar para cortas de leñas para el año siguiente los estéreos y ganaderías, según el año corriente y la corta para hogares en Raposeras y Tablazo.

El 12 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó hacer el alistamiento según ordena la vigente ley de Quintas, y formar las listas de las tres categorías de vecinos para el sorteo de la Junta municipal para el día 26 del actual y hora de las cuatro de su tarde, procediendo á su formación.

El 19 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento, y se dió cuenta de no haber reclamaciones sobre las listas de las categorías para Vocales de la Junta municipal.

El 26 se dió lectura de la corres-

pondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó aprobar el extracto de las sesiones del cuarto trimestre del año anterior; dióse cuenta de hacer hoy la rectificación del alistamiento y de hacer el sorteo de la Junta municipal con las formalidades de la ley.

El 2 de febrero se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se pusieron de manifiesto las cuentas municipales de 1912 se dió lectura de ellas y del dictamen emitido por el Síndico y acto seguido se declaró abierta la discusión y se manifestó que llegado el caso de proceder al examen definitivo y consultando todos los documentos referentes al particular los encontraban conformes y arreglados á instrucción, acordando por lo tanto su aprobación en todas sus partes.

El 9 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se dió cuenta de haberse dado posesión á la Junta municipal; se acordó hacer los ingresos de 11'44 pesetas del presupuesto extraordinario de la cárcel del partido, y los demás pagos de consumos provincial y demás.

El 16 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó celebrar el sorteo del único mozo del reemplazo actual, y que para el día 23 se hará la cobranza del primer trimestre.

El 23 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó cumplimentar el oficio del Sr. Presidente de la Excelentísima Comisión Mixta, acordando llamar la atención de los Ayuntamientos que para la revisión de los mozos alistados y de los de 1912 no deberá tenerse en cuenta para nada el peso ni la diferencia de este factor y su talla.

El 2 de marzo se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se dió cuenta de haberse hecho hoy la declaración de soldados, habiéndose nombrado tallador á D. Domingo Esteban y que se le abone una gratificación de 2'50 pesetas y lo mismo por un mozo al Médico titular.

El 9 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se dió cuenta de haber hecho la entrega de 30 árboles al rematante D. Pedro Garcia el sobreguarda de esta comarca; se acordó dar el pregón de veda de la Dehesa de Abajo, y dar cuenta de haber re-

mitido al Sr. Gobernador civil las cuentas del año de 1912.

El 16 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó dar lectura de los expedientes de pobreza de Tomás García y Eusebio Esteban, y se les declaró pobres; no habiéndose recibido copia de la Real orden de excepción de venta del predio denominado «Dehesa ó Frecha», considerando que el citado predio figura con el número 239 en el Catálogo de los montes declarados de utilidad pública, á cargo del Ministerio de Fomento, la Dirección general ha acordado se manifieste á este Ayuntamiento la imposibilidad de expedir el documento que interesa, por tratarse de un predio de gran interés, y, en su virtud, se acordó presentar un oficio en el Registro de la Propiedad para acreditar la excepción.

El 23 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

El 30 se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento; se acordó nombrar comisionado para que presente los expedientes de quintos en el juicio de exenciones que ha de tener lugar el día 19 del próximo abril, á D. Pedro García Esteban, de esta vecindad.—Justo Esteban.

La Corporación, en sesión de hoy, aprobó el precedente extracto de las resoluciones adoptadas por la misma durante el primer trimestre último.

Monasterio de la Sierra 25 de mayo de 1913.—El Secretario, Justo Esteban.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Esteban.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno.*

El único aspirante presentado al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Pinilla de los Barruecos es D. Matias Rey Izquierdo.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 16 de abril de 1914.—Cipriano Martin Blas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de instrucción de esta ciudad y su partido.

A los Jueces municipales del



mismo, hago saber: que en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del término de tercero día, sin excusa ni pretesto alguno, remitirán á este Juzgado un estado de las condenas condicionales que hayan otorgado con motivo de la aplicación de la ley de 27 de abril de 1909, sobre huelgas y coligaciones, ó negativo en su caso, durante el año próximo pasado.

Dado en Burgos á 16 de abril de 1914.—Honorato de Simón.—El Secretario de Gobierno, Cayetano Saiz.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, á las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de vocales que deberán formar la Junta de este partido, y se recuerda al propio tiempo á los Jueces municipales del mismo, la obligación que les impone el artículo 30 de indicada Ley, de remitir á este Juzgado de instrucción copias certificadas de las listas definitivas de jurados á que se refiere el artículo 29 de referida Ley, durante los quince últimos días del presente mes, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes á 14 de abril de 1914.—Ramón Lafarga y Crespo.—Por su mandado, Julian Ruiz.

#### Alcaldía de Puras de Villafranca.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 1.º de marzo último el mozo Primitivo Garrido Cámara, hijo de Antonio y HERNANDEZ, no obstante haber sido citado en debida forma, se le ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 49 y 50 de sus instrucciones provisionales, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo por esta Corporación con la condena de recargo de tiempo y gastos consiguientes.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de

la Comisión Mixta de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión Mixta del susodicho prófugo.

Puras de Villafranca 13 de abril de 1914.—El Alcalde, Vicente Garrido.

#### Alcaldía de Tardajos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la translación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Tardajos 15 de abril de 1914.—El Alcalde, Pablo Arnaiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo del Val. Reinoso. Fuentebureba.

#### Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de mayo, á las once horas, se celebrará en este establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán exten-

didadas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

#### Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.ª

Cebada.

Paja de pienso.

Carbón de cok.

Sal.

Leña.

Carbón vegetal.

Id. hulla.

Petróleo.

Paja larga.

#### Para el Depósito de Bilbao.

Harina de 1.ª

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Sal.

Carbón vegetal.

Id. de cok.

Jabón.

Petróleo.

Sosa.

#### Para el de Santander.

Carbón vegetal.

Idem de cok.

Petróleo.

Leña.

#### Para el de Palencia.

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Sal.

Carbón cok.

Id. vegetal.

Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes de mayo.

Burgos 16 de abril de 1914.—Santos Mas.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos) domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..... fecha..... de..... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos. etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase expedida en....., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de.....

Firma y rúbrica.

## Anuncios particulares

#### Alcaldía de Villambistia.

Según me comunica el vecino de este pueblo D. Marcos Cámara Oca, el viernes 17 del actual se extravió una res caballar de la manada, la que es de su propiedad y cuyas señas son las siguientes: yegua negra, de tres años de edad, alzada un metro 43 centímetros, cola cortada junto al tronco y la crin esquilada.

La persona que sepa su paradero lo comunicará á esta Alcaldía para hacérselo saber al interesado.

Villambistia 20 de abril de 1914.—El Alcalde en cargos, Santos Ezquerro.

#### CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL DEL

### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 3

### DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

IMPRENTA PROVINCIAL